

**PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA**  
**PRONACOM**

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la**  
**República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a**  
**Través de la Millennium Challenge Corporation**

**Del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017**

Alemania  
Argentina  
Bélgica  
Bolivia  
Brazil  
Canadá  
Chile  
Costa Rica  
El Salvador  
Estados Unidos  
Francia  
Honduras  
Japón  
México  
Panamá  
Perú  
Puerto Rico  
Reino Unido  
Uruguay  
Venezuela

Boulevard Los Próceres 13-50 Zona 10, Edificio Centro Corporativo  
Los Próceres, Torre 2, Nivel 4, Oficina 402, Guatemala, C. A.  
PBX: (502) 2224-7700  
e-mail.: [director@amorycpa.com](mailto:director@amorycpa.com)

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la  
República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a  
Través de la Millennium Challenge Corporation**

**CONTENIDO**

---

	<b>Página</b>
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN Y RESUMEN</b>	
Antecedentes	1
Objetivos	2
Resultados de la Auditoría	7
Comentarios de la Administración	8
<b>ESTADO CONTABLE DEL FONDO</b>	
Informe de los Auditores Independientes	9
Estado Contable del Fondo	11
Notas al Estado Contable del Fondo	12
<b>CONTROL INTERNO</b>	
Informe de los Auditores Independientes	23
<b>CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO, LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b>	
Informe de los Auditores Independientes	25
<b>SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS PREVIAS</b>	
Informe de los Auditores Independientes	27
<b>CARTA A LA GERENCIA</b>	28

Guatemala, 2 de julio 2018

Señores  
**Comité Ejecutivo**  
**Programa Nacional de Competitividad**  
**de Guatemala**

Estimados Señores:

Este informe contiene los resultados de nuestra auditoría financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation por el período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre 2017.

### **ANTECEDENTES**

En abril 2018, nuestra Firma fue contratada por el Ministerio de Economía a través del Programa Nacional de Competitividad, para ejecutar una “Auditoría Financiera de Recursos MCC Administrados por PRONACOM”, provenientes del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, por el período comprendido del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017.

### **DE LA ENTIDAD**

El Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM-, es un programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre el sector público, privado, sociedad civil y academia, para el desarrollo de la competitividad del capital humano y empresarial que genere inversión, contribuya al desarrollo descentralizado del país, mejore la calidad de vida de los guatemaltecos y genere oportunidades de empleos formales.

Las actividades coordinadas desde PRONACOM se rigen por la Agenda Nacional de Competitividad (ANC), cuyo objetivo es realizar esfuerzos para mejorar los niveles de productividad de la economía del país, derribando barreras que limitan el desarrollo empresarial y la inversión.

PRONACOM fue creado por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004, el cual ha sido reformado por medio de los Acuerdos Gubernativos 21-2008, 39-2016 y 192-2016. Dicho Acuerdo Gubernativo establece que PRONACOM, está conformado por tres órganos: a. El Comité Ejecutivo, b. El Consejo Asesor y c. La Unidad Especial de Ejecución.

Boulevard Los Próceres 13-50 Zona 10, Edificio Centro Corporativo  
Los Próceres, Torre 2, Nivel 4, Oficina 402, Guatemala, C. A.  
PBX: (502) 2224-7700  
e-mail.: director@amorycpa.com

Alemania  
Argentina  
Bélgica  
Bolivia  
Brazil  
Canadá  
Chile  
Costa Rica  
El Salvador  
Estados Unidos  
Francia  
Honduras  
Japón  
México  
Panamá  
Perú  
Puerto Rico  
Reino Unido  
Uruguay  
Venezuela

## **DEL CONVENIO**

El 08 de abril de 2015 se suscribe el Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América, actuando a través de la Millennium Challenge Corporation –MCC– con el objeto de asistir a Guatemala, apoyándole en la implementación de reformas institucionales y de política fundamentales, que aborden las restricciones vinculantes al crecimiento económico en Guatemala.

El financiamiento del Programa es a través de la MCC sujeto a los términos y condiciones del Convenio, por un monto que no excede los US\$28,000,000.00, la vigencia del Convenio es del 08 de abril de 2015 al 30 de abril de 2019.

El objetivo del Programa es apoyar las reformas impulsadas por el Gobierno para mejorar la calidad y relevancia del nivel de educación media en Guatemala e incrementar los ingresos fiscales que permitan al Gobierno abordar las restricciones al crecimiento económico.

## **OBJETIVOS**

### **General:**

El objetivo de esta asignación es de llevar a cabo una auditoría financiera y de cumplimiento al Estado Contable del Fondo –FAS- del Convenio de Donación del Programa Umbral cuyas actividades son administradas por el Ministerio de Economía a través del Programa Nacional de Competitividad, por el período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017.

Nuestra auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América, así como las Directrices para Auditorías Financieras Contratadas por las Entidades Responsables de la Corporación Desafío del Milenio (las Directrices de Auditoría de la OIG) emitidas por la Oficina del Inspector General (OIG) para la MCC y consecuentemente las pruebas de los registros contables que se consideraron necesarias en las circunstancias.

### **Específicos:**

Los objetivos específicos de la auditoría, son:

- Emitir una opinión sobre si el FAS, representa de manera justa, en todos los aspectos materiales pertinentes, los ingresos del programa, los gastos incurridos y reembolsados, los activos, así como la asistencia técnica directamente proporcionada por PRONACOM durante el período finalizado

de conformidad con los términos del Convenio y los Acuerdos complementarios de conformidad con las bases contables descritas en las notas a los estados financieros.

- Evaluar y obtener un verdadero entendimiento de los controles internos de PRONACOM en relación al programa financiado por MCC, evaluar el control de riesgos e identificar las condiciones reportables, incluyéndose las debilidades en el control interno y material. Esta evaluación deberá abarcar los controles internos relacionados a las contribuciones requeridas de gastos compartidos, de ser aplicable para el presente Convenio.
- Llevar a cabo pruebas para determinar si PRONACOM ha cumplido, en todos los aspectos materiales, con el Convenio, los acuerdos complementarios, así como todas las leyes y normas aplicables en relación al programa financiado por la MCC. Toda circunstancia de incumplimiento material o actos ilegales que hayan tenido lugar o que posiblemente se hayan dado deberá identificarse. Tales pruebas deberán incluir los requisitos a cumplir relacionados a las contribuciones de gastos-compartidos requeridos, de ser aplicable. Específicamente, el auditor deberá realizar pruebas para determinar si PRONACOM cumplió, en todos los aspectos materiales, con las directrices de Adquisiciones del Programa para la MCC y con el Plan de Responsabilización Fiscal vigente durante el período de la auditoría.
- Determinar si PRONACOM ha tomado las medidas correctivas apropiadas en relación a recomendaciones de auditorías previas, de ser aplicable.

### **PASOS PREVIOS A LA AUDITORIA**

El alcance de nuestro trabajo fue revisar los documentos aplicables de manera no taxativa considerados necesarios para llevar a cabo la auditoría:


1. El Convenio y/o cualquier acuerdo previo al mismo entre la MCC y el Gobierno de Guatemala. Hemos revisado los documentos aplicables al convenio, para completar nuestro entendimiento y conocer adecuadamente el proyecto.
2. Otros documentos, incluyéndose de manera no taxativa: el Plan de Responsabilización Fiscal (FAP), el Manual de Operaciones de Adquisición (POM), el Plan de Adquisiciones, las Directrices de Adquisiciones Públicas del Programa de la MCC, el Plan de Monitoreo y Evaluación.
3. Todos los informes financieros y de progreso del programa; políticas de adquisiciones y procedimientos.

#### 4. Revisión del Estado Contable del Fondo (FAS).

Examinamos el Estado Contable del Fondo (FAS) preparado por PRONACOM, incluyendo los montos presupuestados por categoría y rubros importantes, los desembolsos de la MCC por el período auditado y los costos reportados como incurridos durante ese período. Para el caso de nuestra opinión sobre el Estado Contable del Fondo (FAS), nos aseguramos que las mismas estuvieran de acuerdo con el SAS No. 62 (AU623).

El alcance que se dio a la revisión del Estado Contable del Fondo (FAS) del Convenio, fue:

- a) Revisar todos los gastos cobrados y reembolsados por MCC, así como los gastos incurridos pero pendientes de reembolso, identificando y cuantificando todo gasto cuestionado. Todos los gastos que no están respaldados por la documentación adecuada o que no se ajustan a los términos del Convenio y los acuerdos relacionados/complementarios fueron reportados como gastos cuestionados. Los gastos cuestionados pendientes de ser reembolsados fueron identificados en las notas de El Estado Contable del Fondo como pendientes de reembolso.
- b) Los gastos cuestionados se incluyeron en El Estado Contable del Fondo a través de dos categorías separadas (a) *gastos no elegibles* que son explícitamente cuestionados debido a que son irrazonables; prohibidos por el Convenio y acuerdos relacionados o leyes y normas aplicables; o no relacionados al programa; y (b) *gastos no documentados*, que son aquellos que no cuentan con la documentación de respaldo adecuada, o no contaron con los permisos o autorizaciones previas requeridos. Todos los gastos cuestionados resultantes de situaciones de incumplimiento con el Convenio, así como con los términos en los convenios o leyes y normas aplicables, deberán incluirse como hallazgos en el informe de cumplimiento. A su vez, las notas en El Estado Contable del Fondo deberán brindar una breve descripción de los gastos cuestionados y de hecho relacionarse a los hallazgos correspondientes en el informe de cumplimiento.
- c) Se revisaron los libros contables tanto generales como del programa para determinar si los gastos incurridos fueron adecuadamente registrados. Se reconciliaron los gastos directos cobrados y reembolsados por la MCC al programa y los libros contables generales.
- d) Determinamos que las solicitudes de desembolso hechas a la MCC, fueron respaldadas con la documentación apropiada. Se verificó que todo el financiamiento de la MCC fue debidamente registrado en los registros contables.

- 
- e) Se revisaron los procesos de adquisiciones para determinar que fueron usadas prácticas comerciales sólidas incluyéndose la justa competencia, se obtuvieron precios razonables y controles adecuados fueron ejercidos sobre las cualidades y cantidades recibidas. Se verificó que las adquisiciones fueron hechas de conformidad con las Directrices de Adquisición Públicas del Programa de la MCC, el Plan de Adquisiciones Aprobado y el Plan de Responsabilización Fiscal.
  - f) Revisamos los pagos directos de salarios para determinar si los montos de los mismos son razonables para cada posición, de conformidad a los aprobados por la MCC cuando dicha autorización es requerida, y respaldados por los registros de planilla apropiados, inclusive los contratos de empleo del personal de PRONACOM. Verificamos que no se hicieron cobros por horas extras al Programa. Verificamos que no se pagaron dietas y otros beneficios complementarios a los empleados. Determinamos si los incrementos salariales o cambios en los beneficios recibidos fueron consistentes con las políticas y procedimientos de PRONACOM, así como adecuadamente revisados, aprobados y documentados. Se verificó que no existen cargos salariales no permitidos.
  - g) Revisamos los cargos cobrados a viajes y transporte para determinar si están debidamente documentados y autorizados. Verificamos que todos los gastos de viaje cuentan con la debida documentación de respaldo y que se encuentran de conformidad a los términos del Convenio o acuerdos y regulaciones pertinentes.
  - h) Revisamos los bienes (ej., suministros, materiales, equipo, productos, etc.) provistos por PRONACOM. Verificamos que los activos existen y son usados para los propósitos para los que fueron adquiridos de conformidad a los términos del Convenio y acuerdos relacionados, y si se cuenta con los procedimientos de control adecuados para proteger a dichos activos.
  - i) Se revisó la asistencia técnica y servicio contratado y se determinó que la asistencia técnica, así como los servicios proporcionados fueron usados para los propósitos para los que fueron requeridos de conformidad con los términos del Convenio.

## 5. Control Interno

Revisamos y evaluamos el sistema de control interno de PRONACOM en lo relativo al Convenio de Donación financiado por la MCC, según lo consideramos apropiado conforme las guías del AICPA contenidas en el



SAS 109, 115 y 74, con identificación de cualquier condición divulgable que pudiera ser considerada como una deficiencia importante.

Los controles internos significativos que evaluamos incluyeron, pero no se limitaron a la suficiencia del sistema de contabilidad, políticas y procedimientos de compras, junto con aquellos controles que daban seguridad de que los costos y gastos cargados al Convenio eran adecuados y estaban debidamente respaldados, además de los controles sobre la utilización y protección del equipo. Evaluamos y revisamos la estructura de control interno de PRONACOM con el objetivo de obtener una comprensión suficiente del diseño de las políticas y procedimientos de control y si dichas políticas y procedimientos se han puesto en práctica.

Evaluamos el ambiente de control, si el sistema contable es adecuado, y los procedimientos de control, haciendo énfasis a la política y procedimientos pertinentes a la capacidad de PRONACOM para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera consistente con las aseveraciones contenidas en cada cuenta del Estado Contable del Fondo.

**6. Cumplimiento con los Términos del Convenio y Leyes y Regulaciones aplicables**

Identificamos las condiciones del Convenio y las leyes y regulaciones pertinentes con el fin de determinar cuales, si no fueran observadas, pudieran tener un efecto directo y material sobre el Estado Contable del Fondo, siguiendo para el efecto los lineamientos contenidos en el SAS 74.

Determinamos si los pagos se han efectuado de acuerdo con los términos del convenio y leyes y regulaciones aplicables.

Determinamos si los fondos fueron gastados para propósito no autorizados o no de acuerdo con los términos aplicables al Convenio.

Identificamos cualquier costo no considerado apropiado, clasificándolo y explicando por qué estos costos son cuestionados.

Determinamos si la información contenida en los informes financieros de PRONACOM y solicitudes de desembolsos está respaldados por sus libros y registros.

**7. Seguimiento de Recomendaciones de Auditorías Previas**

El Convenio de referencia no ha sido objeto de auditorías con anterioridad, por lo que no existen antecedentes de deficiencias de control interno,



siguiendo para el efecto el capítulo 4 de las Normas de Auditoría Gubernamental.

**8. Tasa de Costos Indirectos**

El convenio no contempla tasas de Costos Indirectos.

**RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

Como resultado de la auditoría por el ejercicio comprendido del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017, se han obtenido las siguientes conclusiones:

**A. Estado Contable del Fondo**

En nuestra opinión, el Estado Contable del Fondo del Programa Umbral financiado con fondos de la MCC, representa de manera razonable, en todos los aspectos materiales, los desembolsos efectuados por la MCC y los costos y gastos incurridos durante el periodo del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre del 2017, de conformidad con los términos del convenio y la base de ingresos y desembolsos en efectivo, que se describe en la Nota 3 (b) al Estado Contable del Fondo.

**B. Contribuciones de Contrapartida**

El convenio no reporta contribuciones de contrapartida.

**C. Control Interno**

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría, consideramos el control interno de PRONACOM para determinar los procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre el Estado Contable del Fondo y no para proporcionar seguridad sobre el control interno. Durante la auditoría no observamos condiciones reportables relacionadas con el sistema de control interno y su funcionamiento.

**D. Cumplimiento con los Términos del Convenio y Leyes y Regulaciones Aplicables**

Como parte de obtener seguridad razonable de si el Estado Contable del Fondo está libre de errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento con los términos del convenio, leyes y regulaciones aplicables. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general de tales asuntos y por lo tanto no expresamos dicha opinión.

El resultado de nuestras pruebas no reveló instancias materiales de incumplimiento.

**E. Seguimiento de las Recomendaciones Previas**

Debido a que el Convenio arriba identificado no ha sido objeto de auditorías, no aplicamos procedimientos de seguimiento de las recomendaciones previas.

**F. Tasa de Costos Indirectos**

No se efectuó ningún procedimiento para la revisión de tasas de costos indirectos debido a que, el Convenio ejecutado por PRONACOM no contempla tasa de Costos Indirectos autorizados por la MCC.

**COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

El contenido del presente informe, fue discutido el 28 de junio 2018 con la administración de PRONACOM y con representantes de nuestra firma, como resultado se realizaron cambios en la redacción los cuales ya fueron incluidos en el presente informe.

**AMORY GONZALEZ, CPA**



Lic. H. Amory González C.  
Colegiado No. 035

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Señores  
Comité Ejecutivo  
Programa Nacional de Competitividad  
de Guatemala**

Hemos auditado el Estado Contable del Fondo del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, administrado por el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala, por el período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre 2017. El Estado Contable del Fondo es responsabilidad de la administración de PRONACOM. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el Estado Contable del Fondo basada en nuestra auditoría.

### **Responsabilidad de la Administración**

La administración es responsable de preparar y presentar los estados financieros, así como los controles internos necesarios que faciliten la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros en base a nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría; las normas de auditoría financiera contenidas en las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por el Contralor General de los Estados Unidos de Norteamérica, las modificaciones contenidas en las enmiendas al Acta de 1996; y las provisiones contenidas en la Circular A-122 Principios de Costo para entidades no lucrativas. Dichas normas requieren cumplir con requerimientos éticos así como planificar y ejecutar la auditoría para obtener un aseguramiento razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo las evaluaciones de riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Al realizar dichas evaluaciones, el auditor considera los controles internos relevantes en la preparación y presentación razonables de los estados financieros, para diseñar los procedimientos de auditoría que se consideran necesarios en las circunstancias, y no para expresar una opinión sobre la funcionalidad de los controles internos. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios contables utilizados y los estimados significativos hechos por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Nuestra organización no cuenta con un programa de revisión de control de calidad externa por parte de una organización externa no afiliada, como lo requiere el Capítulo 3, párrafo 3.82, de las Normas de Auditoría Gubernamental de los EUA, ya que tal programa no es ofrecido por ninguna organización profesional en Guatemala. Consideramos que los efectos de esta desviación de las Normas de Auditoría Gubernamental de los EUA no son importantes, porque nuestra organización participa en el programa de control de calidad de DFK International y estamos sujetos, cada tres años, a una revisión extensiva de control de calidad hecha por socios y gerentes de otras oficinas afiliadas.

Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

### **Opinión**

En nuestra opinión, el Estado Contable del Fondo antes mencionado presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, los ingresos del programa, los costos incurridos y reembolsados por la Millennium Challenge Corporation, por el período comprendido del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017 de acuerdo con los términos del Convenio y de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 3 (b).

De conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental de los EUA, también hemos enviado nuestros informes de fecha 29 de mayo de 2018, con respecto a nuestra consideración sobre el control interno del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, administrado por el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala, sobre los informes financieros y nuestras pruebas de su cumplimiento con ciertas disposiciones contenidas en leyes y regulaciones. Estos informes son una parte integral de una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría del Gobierno de los Estados Unidos para auditorías y deben ser leídos en conjunto con el Informe del Auditor Independiente al considerar los resultados de nuestra auditoría.

Este informe está destinado para informar al Programa Nacional de Competitividad de Guatemala –PRONACOM- y la Millennium Challenge Corporation; sin embargo, una vez sea distribuido por la Millennium Challenge Corporation, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

**AMORY GONZALEZ, CPA**



Lic. H. Amory González C.  
Colegiado No. 035  
Guatemala, mayo 29 de 2018

Monthly Commitment and Disbursement Report Threshold Program									
For the month ended Sep 30, 2017									
DISBURSEMENTS						COMMITMENTS			
Project (Main)	Beg Bal	Direct Vendor Payments			End Bal		COMMITMENTS		
	Actual Cumulative disbursements at Beginning of Current Month Aug 31, 2017 ending balance)	Actual Direct Payments to Vendor (DPV) for the month	Refunds of Direct Payments to Vendors that have been returned to NBC Enter as a negative number	Monthly Activity for DPVs	Actual Cumulative Disbursements as of the end of the current month		Actual Cumulative Commitments at the beginning of the current month Aug 31, 2017 ending balance)	Commitment Activity during the month	Actual Cumulative Commitments as of the end of the current month
Activity	1	2b.1	2b.2	2b	3		4a	4b	4
				(2b.1 + 2b.2)	(1 + 2a + 2b)				(4a + 4b)
<b>1. Education Project (EDU)</b>	<b>652,662.74</b>	<b>110,623.96</b>	-	<b>110,623.96</b>	<b>763,286.70</b>		<b>10,441,294.77</b>	-	<b>10,441,294.77</b>
<b>1.1 Improving the Quality of</b>	621,953.54	103,658.92	-	103,658.92	725,612.46	Nota 8	8,010,007.66	-	8,010,007.66
1.1.a Education Project Implementation Contract	621,953.54	103,658.92	-	103,658.92	725,612.46		8,010,007.66	-	8,010,007.66
1.1.b Grants to Universities for Teacher Training (Diplomados)				-	-				-
1.1.c Other				-	-				-
<b>1.2 Developing Technical and Vocational Education and Training</b>	5,026.00	3,015.60	-	3,015.60	8,041.60		35,002.50	-	35,002.50
1.2.a TVET	5,026.00	3,015.60	-	3,015.60	8,041.60		35,002.50	-	35,002.50
<b>1.3 Strengthening Institutional and Planning Capacity (0043)</b>	25,683.20	3,949.44	-	3,949.44	29,632.64		2,396,284.61	-	2,396,284.61
1.3.a Education Project Implementation Contract				-	-		2,355,884.61	-	2,355,884.61
1.3.b Education Project	25,683.20	3,949.44	-	3,949.44	29,632.64		40,400.00	-	40,400.00
1.3.c Other				-	-				-
<b>2. Resource Mobilization Project</b>	199,390.12	44,220.47	-	44,220.47	243,610.59		727,317.91	-	727,317.91
<b>2.1 Improving Tax and Customs Administration (0443)**</b>	71,578.48	12,693.12	-	12,693.12	84,271.60		140,500.00	-	140,500.00
2.1.a Tax and Customs	71,578.48	12,693.12	-	12,693.12	84,271.60		140,500.00	-	140,500.00
<b>2.2 Strengthening Public-Private Partnership Capacity (0414)</b>	127,811.64	31,527.35	-	31,527.35	159,338.99		586,817.91	-	586,817.91
2.2.a Advisors	121,850.00	31,527.35	-	31,527.35	153,377.35		580,856.27	-	580,856.27
2.2.b Feasibility Studies/ Transaction Advisory Services				-	-				-
2.2.c Other	5,961.64	-	-	-	5,961.64		5,961.64	-	5,961.64
<b>3. M&amp;E (MON &amp; Eval)</b>	14,675.00	15,500.00	-	15,500.00	30,175.00		88,500.00	7,840.16	96,340.16
<b>Monitoring and Evaluation (0016)</b>	14,675.00	15,500.00	-	15,500.00	30,175.00		88,500.00	7,840.16	96,340.16
3.1.a Student Assessment	14,675.00	15,500.00	-	15,500.00	30,175.00		88,500.00	7,200.00	95,700.00
3.1.b Teacher Evaluations				-	-				-
3.1.c Voc Ed Tracer Studies				-	-				-
3.1.d Other				-	-			640.16	640.16
<b>4. Program Admin (PGM ADMIN)</b>	146,919.24	15,121.21	-	15,121.21	162,040.45		312,153.62	1,472.28	313,625.90
<b>Program Administration (0017)</b>	146,919.24	15,121.21	-	15,121.21	162,040.45		312,153.62	1,472.28	313,625.90
4.1.a Staff Compensation*	129,825.03	13,312.64	-	13,312.64	143,137.67	Nota 9	282,984.00	-	282,984.00
4.1.b Travel*	3,518.51	-	-	-	3,518.51		2,945.30	-	2,945.30
4.1.c Audit				-	-				-
4.1.d Other	13,575.70	1,808.57	-	1,808.57	15,384.27		26,224.32	1,472.28	27,696.60
<b>Total</b>	<b>1,013,647.10</b>	<b>185,465.64</b>	-	<b>185,465.64</b>	<b>1,199,112.74</b>	<b>Nota 7</b>	<b>11,569,266.30</b>	<b>9,312.44</b>	<b>11,578,578.74</b>

Véanse notas adjuntas al Estado Contable de Fondos

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017  
(Expresadas en US Dólares)**

---

**1. LA ENTIDAD EJECUTORA**

El Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM-, es un programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre el sector público, privado, sociedad civil y academia, para el desarrollo de la competitividad del capital humano y empresarial que genere inversión, contribuya al desarrollo descentralizado del país, mejore la calidad de vida de los guatemaltecos y genere oportunidades de empleos formales.

Las actividades coordinadas desde PRONACOM se rigen por la Agenda Nacional de Competitividad (ANC), cuyo objetivo es realizar esfuerzos para mejorar los niveles de productividad de la economía del país, derribando barreras que limitan el desarrollo empresarial y la inversión.

PRONACOM fue creado por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004, el cual ha sido reformado por medio de los Acuerdos Gubernativos 21-2008, 39-2016 y 192-2016. Dicho Acuerdo Gubernativo establece que PRONACOM, está conformado por tres órganos: a. El Comité Ejecutivo, b. El Consejo Asesor y c. La Unidad Especial de Ejecución.

Asimismo, establece que la Unidad Especial de Ejecución tendrá a su cargo la ejecución de las directrices del Comité Ejecutivo, estará dirigida por un Director Ejecutivo nombrado por el Ministro de Economía a propuesta del Comité Ejecutivo y adscrita al Ministerio de Economía.

Razón por la cual la Unidad Especial de Ejecución del Programa fue creada por medio del Acuerdo Ministerial número 675-2012 de fecha 14 de diciembre de 2012, del Ministerio de Economía, en cumplimiento a los términos y estipulaciones contenidas en el Contrato de Préstamo BID 1734/OC-GU, suscrito el 24 de agosto de 2012, entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo- BID-, adscrita al Viceministerio de Inversión y Competencia, misma que derivado a los convenios de cooperación y/o donación suscritos con organismos nacionales e internacionales, tuvo que ser actualizada por medio de una nueva disposición legal. Siendo esta el Acuerdo Ministerial 320-2016 del Ministerio de Economía.



**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017  
(Expresadas en US Dólares)**

---

Según el Acuerdo Gubernativo 192-2016, establece las siguientes atribuciones de trabajo:

- Impulsar acciones y políticas que mejoren las condiciones para la inversión productiva en el país.
- Apoyar la conformación de conglomerados productivos y de servicios, identificados como potencialmente competitivos y dar seguimiento para su fortalecimiento y desarrollo.
- Apoyar la formación de Agendas de Desarrollo Local, a nivel municipal o regional, orientadas a fomentar el desarrollo humano y productivo sostenible.
- Ejecutar proyectos y programas de convenios acordados con Gobiernos y Organismos, nacionales e internacionales, suscritos por las autoridades competentes, cuando sea asignado.

**2. DEL CONVENIO**

El 08 de abril de 2015 se suscribe el Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América, actuando a través de la Millennium Challenge Corporation –MCC– con el objeto de asistir a Guatemala, apoyándole en la implementación de reformas institucionales y de política fundamentales, que aborden las restricciones vinculantes al crecimiento económico en Guatemala.

El financiamiento del Programa es a través de la MCC sujeto a los términos y condiciones del Convenio, por un monto que no excede los US\$28,000,000.00, la vigencia del Convenio es del 08 de abril de 2015 al 30 de abril de 2019.

El objetivo del Programa es apoyar las reformas impulsadas por el Gobierno para mejorar la calidad y relevancia del nivel de educación media en Guatemala e incrementar los ingresos fiscales que permitan al Gobierno abordar las restricciones al crecimiento económico. El Programa incluye los siguientes Proyectos y actividades:



**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017  
(Expresadas en US Dólares)**

**Proyecto de Educación:**

Actividad 1: Mejoramiento de la Calidad Educativa en Apoyo al Éxito Escolar en el Ciclo Básico.

Actividad 2: Mejorar la Formación para el Trabajo del Ciclo Diversificado.

Actividad 3: Fortalecer la Capacidad Institucional y de Planificación

**Proyecto de Movilización de Recursos:**

Actividad 1: Mejora de la Administración Tributaria y de Aduanas.

Actividad 2: Fortalecimiento de la Capacidad de Formar Alianzas Público-Privadas (APP).

El presupuesto asignado al Programa Umbral es como sigue:

Project (code)	Act	Proposed Adjusted Multi-Year Financial Plan	Transferencias		Actual
			Increase	Decrease	Proposed Adjusted Multi-Year Financial Plan
<b>1. Education Project (EDU)</b>		\$19,700,000.00			\$19,300,000.00
1.1 Improving the Quality of Education (0277)	0277	\$12,000,000.00			\$12,000,000.00
1.2 Developing Technical and Vocational Education and Training (0400)	0400	\$4,700,000.00		-\$400,000.00	\$4,300,000.00
1.3 Strengthening Institutional and Planning Capacity (0043)	0043	\$3,000,000.00			\$3,000,000.00
<b>2. Resource Mobilization Project (REV RFRM)</b>		\$4,000,000.00			\$4,400,000.00
2.1 Improving Tax and Customs Administration (0443)*	0443	\$0.00	\$800,000.00		\$800,000.00
2.2 Strengthening Public-Private Partnership Capacity (0414)	0414	\$4,000,000.00		-\$400,000.00	\$3,600,000.00
<b>3. M&amp;E (MON &amp; EVAL)</b>		\$1,700,000.00			\$1,700,000.00
Monitoring and Evaluation (0016)	0016	\$1,700,000.00			\$1,700,000.00
<b>4. Program Admin (PGM ADMIN)</b>		\$800,000.00			\$800,000.00
Program Administration (0017)	0017	\$800,000.00			\$800,000.00
<b>Grand Total</b>		<b>\$26,200,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$26,200,000.00</b>

\* This activity is partially MCC-Managed

MCC Managed Fund					
<b>2. Resource Mobilization Project (REV RFRM)</b>		<b>1,800,000.00</b>			<b>\$1,800,000.00</b>
2.1 Improving Tax and Customs Administration	0443	1,800,000.00			1,800,000.00
<b>Grand Total</b>		<b>28,000,000.00</b>			<b>28,000,000.00</b>

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017  
(Expresadas en US Dólares)**

---

**3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

A continuación se presenta un resumen de las principales políticas contables utilizadas en la preparación del Estado Contable del Fondo:

- A. Base de Presentación** - El Estado Contable del Fondo por el período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017 incluye los desembolsos y pagos efectuados por el convenio descrito en la nota 2 anterior.
- B. Base Contable** - El Estado Contable de Cuentas fue preparado de acuerdo con la base de lo percibido modificado, la cual es una base contable aceptada y distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dicha base difiere de las NIIF en que los ingresos se registran cuando son recibidos y los gastos cuando son efectivamente realizados, no acumulan el registro de pasivos, las compras de propiedad, planta y equipo se registran como desembolsos y no se capitalizan.
- C. Ejecución Presupuestaria** - La ejecución del presupuesto del Convenio descrito en la nota 2 anterior, es aprobada directamente por la administración del Programa Umbral, por medio de modificaciones al Convenio, en las cuales se autorizan todos los gastos por actividad. PRONACOM mantiene controles y registros contables a nivel de rubro de cuentas de gastos y no por actividad.

**4. CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES**

Al 30 de septiembre 2017, se suscribieron Convenios de Cooperación con las siguientes entidades:

- a) Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica "ANADIE"**

El 16 de marzo/17 se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Economía y la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica "ANADIE", para la ejecución del Proyecto de Movilización de Recursos, en el marco del Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation.

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017  
(Expresadas en US Dólares)**

---

**Objetivo del Convenio**

Establecer el marco de funcionamiento de la ejecución del Proyecto de Movilización de Recursos, específicamente para fortalecer la capacidad para financiar infraestructura por medio de alianzas público-privadas como medida para conservar el financiamiento público limitado para gastos sociales tal como la educación.

**Descripción del Proyecto**

El proyecto busca apoyar los esfuerzos del Gobierno, principalmente de la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (ANADIE), para fomentar la capacidad de implementar las Alianzas Público Privadas, promover la transparencia en las Alianzas Público Privadas, evaluar los pasivos directos y contingentes de las Alianzas Público Privadas y promover uno o dos proyectos de Alianzas Público Privadas al mercado mediante el financiamiento de estudios de factibilidad que forman la base de la estructuración técnica, financiera y jurídica, el análisis del valor por dinero y otros requerimientos para que se puedan licitar los proyectos así como los servicios de asesoramiento de transacciones.

**Plazo**

El plazo del convenio, queda sujeto a la fecha de finalización del Convenio del Programa Umbral a partir de la fecha de suscripción del mismo.

**b) Ministerio de Educación**

El 16 de marzo del 2017, se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y el Ministerio de Educación, para la ejecución del Proyecto de Educación, en el Marco del Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation.

**Objetivo**

Establecer el marco de funcionamiento de la ejecución del Proyecto de Educación del Programa Umbral entre el MINEDUC y el MINECO,

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017  
(Expresadas en US Dólares)**

---

derivado de los objetivos así como los mecanismos de coordinación entre ambos Ministerios.

**Descripción del Proyecto**

Apoyar los esfuerzos orientados a ofrecer educación de calidad que prepare a la diversa juventud guatemalteca para tener éxito en el mercado laboral. Para el logro de este objetivo se ha propuesto trabajar en las siguientes actividades:

- 1) Mejoramiento de la calidad educativa en apoyo al éxito escolar en el ciclo básico que incluye procesos de capacitación a docentes y directores en servicio, la organización de redes educativas y el acompañamiento educativo en el nivel medio.
- 2) Mejorar la formación para el trabajo del ciclo diversificado: abarca el diseño de carreras en diversificado de acuerdo a familias ocupacionales, el diseño del programa de formación empresa-escuela, formación de docentes en áreas técnicas, y el pilotaje de las carreras diseñadas.
- 3) Fortalecer la capacidad institucional y de planificación: incluye el análisis de la eficiencia y efectividad de modalidades de entrega del ciclo básico, el fortalecimiento de la planificación de los servicios educativos en el nivel medio, así como acciones para la mejora del reclutamiento y selección de docentes del nivel de educación media. El Mineduc en consulta con el Mineco a través de Pronacom y la MCC definirá las áreas de cobertura del proyecto de educación.

**Plazo**

El plazo del presente convenio, queda sujeto a la fecha de finalización del Convenio del Programa Umbral a partir de la fecha de suscripción del mismo.

**c) Superintendencia de Administración Tributaria:**

El 21 de noviembre del 2017, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y la Superintendencia

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017  
(Expresadas en US Dólares)**

---

de Administración Tributaria –SAT-, para la ejecución del proyecto de Movilización de Recursos, en el marco del programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation.

**Descripción del Proyecto**

Apoyar las reformas de gobierno de Guatemala, para aumentar la disponibilidad de recursos por medio de mejorar la eficiencia en la administración tributaria y aduanera.

**Monto**

El monto de la donación para la actividad Mejora en la Administración Tributaria y de Aduanas asciende a la cantidad de US\$2,600,000.00, los que se desglosan así:

- 1) US\$1,800,000.00 para la Mejora de la Administración Tributaria y de Aduanas; administrados directamente por la MCC, para lo cual la MCC ha firmado un acuerdo con la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (OTA).
- 2) US\$800,000.00 para el apoyo y fortalecimiento de la SAT, cuyo destino será determinado de común acuerdo entre la SAT y MINECO.

**Vigencia**

El acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción del mismo, hasta la fecha de finalización del Convenio de Donación del Programa Umbral.

**5. DISPONIBLE EN CAJA Y BANCOS**

PRONACOM administra la ejecución financiera del Programa Umbral, sin embargo los pagos los efectúa directamente la MCC a los proveedores de bienes y servicios, con base a las Solicitudes de Desembolso. Considerando que no tiene autorizadas cuentas bancarias permitidas en el Programa.

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017  
(Expresadas en US Dólares)**

**6. ACTIVOS**

Los activos adquiridos por el Programa Umbral fueron registrados como desembolsos de la ejecución presupuestaria, sin embargo PRONACOM, realizó adecuados procedimientos de control y custodia de los mismos, a través de tarjetas de responsabilidad y actas administrativas de recepción de activos y el registro correspondiente en el libro de activos fijos.

**7. DESEMBOLSOS**

Los desembolsos realizados por la MCC, al 30 de septiembre de 2017, se detallan a continuación:

Fecha	Tipo Transacción	Descripción	Trimestre	Importe Desembolso	Devolución Desembolso	Saldo
20/09/2016	Depósito	Desembolsos MCC Fondos disponibles MCC	01/Jul/2016 al 30/Sep/2016	16,000		
30/09/2016	Asiento	Devolución			6,000	10,000
01/10/2016	Depósito	Desembolsos MCC Fondos disponibles MCC	01/Oct/2016 al 31/Dic/2016	154,570		
31/12/2016	Asiento	Devolución			122,049	32,521
02/01/2017	Depósito	Desembolsos MCC Fondos disponibles MCC	01/Ene/2017 al 31/Mar/2017	310,995		
09/04/2017	Asiento	Devolución			240,174	70,821
10/04/2017	Depósito	Desembolsos MCC Fondos disponibles MCC	01/Abr/2017 al 30/Jun/2017	179,569	-	179,569
27/06/2017	Depósito	Desembolsos MCC Fondos disponibles MCC		8,703	-	8,703
01/07/2017	Depósito	Desembolsos MCC Fondos disponibles MCC	01/Jul/2017 al 30/Sep/2017	1,533,420		
30/09/2017	Asiento	Devolución			635,922	897,497
Total para Desembolsos MCC				2,203,257	1,004,144	1,199,113

**8. MEJORANDO LA EDUCACIÓN EDUCATIVA**

Con fecha 30 de marzo de 2017, se firmó el contrato No. MCC-FC-001-2017, para la realización de una consultoría "Implementación de un programa Dirigido a Mejorar la Calidad de la Educación en el Ciclo Básico", con FAMILY HEALTH INTERNATIONAL, (FHI 360) por un valor de US\$10,365,892.

Al 30 de septiembre de 2017 se han realizado los siguientes pagos, contra entrega de productos y sus debidas autorizaciones:

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017  
(Expresadas en US Dólares)**

PRF	Fecha de solicitud	Fecha de pago MCC	Contrato	Beneficiario	Numero Factura	Valor
47	25-07-2017	14-08-2017	MCC-FC-001-2017	FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	1a	621,954
57	06-09-2017	15-09-2017	MCC-FC-001-2017	FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	2	103,659
Total						725,612

**9. PERSONAL**

Al 30 de septiembre de 2017 se han realizado los siguientes pagos, contra entrega de productos y sus debidas autorizaciones:

Fecha	N.º Contrato	Nombre	Cargo	Monto Contrato	Pagos Realizados
21/09/2016	PU-MCC-001-2016	YURI ORLANDO ZENTENO LINARES	ESPECIALISTA COORDINADOR	73,000	49,000
03/10/2016	PU-MCC-003-2016	RUBÉN DARÍO NARCISO CRUZ	COORDINADOR DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	49,000	39,156
07/11/2016	PU-MCC-005-2016	INGRID AZUCENA ZELAYA FLORIÁN	ESPECIALISTA FINANCIERO	30,360	6,160
07/11/2016	PU-MCC-004-2016	ROSA MARIA AGUILAR RODRÍGUEZ	ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES	30,360	22,835
22/02/2017	PU-MCC-008-2017	LILIAN REGINA MERLO ROBLES	CONSULTOR ASISTENTE BILINGÜE	15,375	9,723
24/04/2017	PU-MCC-024-2017	GILDA LILY CUEVAS CUJULUN	ASESOR LEGAL	24,999	3,384
19/05/2017	PU-MCC-025-2017	JOSUÉ ANDREÉ RICART VÁSQUEZ	ESPECIALISTA FINANCIERO	29,991	8,982
09/07/2017	PU-MCC-028-2017	KAREN MICHELLE MORALES ALECIO	ASESOR LEGAL	24,999	3,897
<b>Total</b>				<b>278,084</b>	<b>143,138</b>

**10. COMPROMISOS ACUMULADOS**

Los compromisos por pagar al 30 de septiembre 2017 son los siguientes:



**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la  
República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a  
Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017  
(Expresadas en US Dólares)**

Nombre	Monto en US\$
ALVARO DANIEL CASTILLO CARRERA	33,000.00
ANA INES REATEGUI VELA	50,000.00
ANA LISETH JÚAREZ ESCOBAR	44,258.88
ANA RUTH NOEMÍ TOSCANO TECÚN	3,400.00
Anaceli Isabel Aguilar Burgos	35,002.50
ARGUS MEDIA, INC.	2,200.00
BESSY YOANNA RUÍZ BARRIOS DE TEBALÁN	3,400.00
CONSULTORA MACROSCOPE CHILE LIMITADA	1,800.00
EDGAR DANILO SALAZAR SOLARES	33,000.00
EDUARDO GONZALO ESCOBAL MC EVOY	50,000.00
FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	10,365,892.27
FRANCISCO JOSÉ URETA MORALES	52,000.00
Fulvia Eunice Hernández Rendón	1,971.62
GILDA LILY CUEVAS CUJULÚN DE CASTAÑEDA	24,999.00
GLENDIA ESMERALDA ZAMORA PEREZ	3,400.00
GRUPO SEGA S.A.	9,296.96
HOWARD JOHNSON INN - GUATEMALA	
REFORMA INN HOTEL, SOCIEDAD ANONIMA	1,672.10
HUGO ALLAN GARCÍA MONTERROSA	3,400.00
INGRID AZUCENA ZELAYA FLORIAN	30,360.00
INMOBILIARIA ELITE, S.A.	2,053.51
Jennifer Johana Colindres de León	1,948.46
JESSIE JONATHAN ALVAREZ MARROQUIN	2,700.00
JOSÉ CARLOS ALBERTO BONILLA ALDANA	-
JOSUE ANDREÉ RICART VÁSQUEZ	29,991.00
KAREN MICHELLE MORALES ALECIO	24,999.00
KENY ESTUARDO PÉREZ LEMUS	33,000.00
Laura Leticia Monroy Sandoval	1,948.46
LAURA MAGALY MENÉNDEZ SÁNCHEZ	2,700.00
LILIAN REGINA MERLO ROBLES	15,375.00
MANUEL EDUARDO MARTÍNEZ MARROQUÍN	2,700.00
MARÍA JUDITH ILLESCAS RODRIGUEZ	3,400.00
MAURICIO ALVAREZ BLANCO	36,000.00
M GO USA INC.	5,000.00
MIGUEL ANGEL JARA MUÑOZ	50,000.00
MUEBLES DE OFICINA, SOCIEDAD ANONIMA	1,232.14
PATRICK MICHAEL CRONIN	9,999.00
QUINTOS TRAVEL, SOCIEDAD ANONIMA	1,534.85
REED BUSINESS INFORMATION INC.	1,500.00
RENE HELBERT CORNEJO DÍAZ	50,000.00
RONALD OLIVERIO CHUBAY GALLINA	3,400.00
ROSA MARIA AGUILAR RODRIGUEZ	31,760.00
ROSSANA PATRICIA ZULETA FIGUEROA DE HERNÁNDEZ	8,000.00
RUBEN DARION NARCISO CRUZ	51,157.45
Santiago Ajquejay Miculax	1,971.62
SANTIAGO MARÍA VALDÉS FERNÁNDEZ DE ALA	121,200.00
SERGIO RAFAEL BRAVO ORELLANA	208,250.00
TECNASA GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	1,629.54
UNDB DEVELOPMENT BUSINESS	1,000.00
Universidad Internaciones	51,406.27
YURI ORLANDO ZENTENO LINARES	73,669.11
<b>Total general</b>	<b>11,578,578.74</b>

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017  
(Expresadas en US Dólares)**

---

**11. UNIDAD MONETARIA**

El Estado Contable del Fondo y sus notas, se presentan en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$); sin embargo, las transacciones que se efectúan en Quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala, se convierten a Dólares según la tasa de cambio vigente en el mercado financiero del día en que se efectúa la transferencia o la transacción respectiva.

El Banco de Guatemala publica diariamente el tipo de cambio para ser usado como referencia por el sistema bancario nacional.

Según resolución No. 126-2006 emitida por la Junta Monetaria se aprobó la metodología del cálculo del tipo de cambio de referencia del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, el cual toma de base el promedio ponderado de los tipos de cambio correspondientes a las operaciones de compra y venta de divisas iguales o mayores a US\$.50,000, realizadas por el público y por las instituciones que constituyen el mercado institucional de divisas. Con base a dicho tipo de cambio ponderado y con el tipo de cambio de las operaciones Inter-institucionales, el Banco de Guatemala calcula el tipo de cambio de referencia que será igual al promedio ponderado de ambos componentes. Al 30 de septiembre 2017, el tipo de cambio de referencia publicado por el Banco de Guatemala fue de Q. 7.34427 por US\$.1.

## **INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE CONTROL INTERNO**

**Señores  
Comité Ejecutivo  
Programa Nacional de Competitividad  
de Guatemala**

Hemos auditado el Estado Contable del Fondo del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, administrado por el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala, por el período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre 2017 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 29 de mayo de 2018.

Excepto por el hecho de no tener un programa de educación continuada completamente satisfactorio y/o no tener una revisión externa de control de calidad por una organización auditora no afiliada, según se describe en nuestro informe sobre el Estado Contable del Fondo, condujimos una auditoría de conformidad con las Normas del Gobierno de los Estados Unidos para auditorías emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos. Al planificar y realizar nuestra auditoría, tomamos en consideración los controles internos de la entidad sobre los informes financieros como base para el diseño de nuestros procedimientos de auditoría para los fines de expresar nuestra opinión sobre los estados financieros, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la entidad.

Existe una deficiencia en controles internos cuando el diseño o la operación de un control no permiten a la administración o a los empleados, en el curso normal de realizar sus funciones asignadas, prevenir o detectar y corregir errores de manera puntual. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en los controles internos, a tal punto que existe la posibilidad razonable de que un error material de los estados financieros de la entidad no pueda ser prevenido detectado y corregido puntualmente.

Nuestra consideración de los controles internos fue para el propósito limitado descrito en el primer párrafo y no fue diseñada para identificar todas las deficiencias de controles internos que podrían ser deficiencias, deficiencias significativas o debilidades materiales. No identificamos ninguna deficiencia en los controles internos que consideremos una debilidad material, según la definición anterior.

Alemania  
Argentina  
Bélgica  
Bolivia  
Brazil  
Canadá  
Chile  
Costa Rica  
El Salvador  
Estados Unidos  
Francia  
Honduras  
Japón  
México  
Panamá  
Perú  
Puerto Rico  
Reino Unido  
Uruguay  
Venezuela

Sin embargo, notamos ciertas cuestiones relacionadas con controles internos y su operación, las cuales hemos reportado a la administración de PRONACOM en una carta separada con fecha 29 de mayo de 2018.

El informe está destinado para la información de PRONACOM y la Millennium Challenge Corporation; sin embargo, una vez sea distribuido por la Millennium Challenge Corporation, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

**AMORY GONZALEZ, CPA**



Lic. H. Amory González C.  
Colegiado No. 035

Guatemala, mayo 29 de 2018

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO**

**Señores  
Comité Ejecutivo  
Programa Nacional de Competitividad  
de Guatemala**

Hemos auditado el Estado Contable del Fondo del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, administrado por el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala, por el período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre 2017 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 29 de mayo de 2018.

Excepto por el hecho de no tener un programa de educación continuada completamente satisfactorio y/o no tener una revisión externa de control de calidad por una organización auditora no afiliada, según se describe en nuestro informe sobre el Estado Contable del Fondo, condujimos una auditoría de conformidad con las Normas del Gobierno de los Estados Unidos para auditorías emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos. Al planificar y realizar nuestra auditoría, tomamos en consideración los controles internos de la entidad sobre los informes financieros como base para el diseño de nuestro procedimiento de auditoría para los fines de expresar nuestra opinión sobre los estados financieros, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la entidad.

El cumplimiento de los términos del convenio, leyes y regulaciones aplicables a PRONACOM, es responsabilidad de la Administración de PRONACOM. Como parte de la obtención de la seguridad razonable de si el Estado Contable del Fondo está libre de errores materiales, efectuamos pruebas sobre el cumplimiento de PRONACOM con ciertas disposiciones contenidas en los términos del convenio y las leyes y regulaciones. Sin embargo, nuestro objetivo no fue la de proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron instancias de incumplimiento que requieran ser informadas aquí bajo las Normas de Auditoría del Gobierno de los Estados Unidos.

Alemania  
Argentina  
Bélgica  
Bolivia  
Brazil  
Canadá  
Chile  
Costa Rica  
El Salvador  
Estados Unidos  
Francia  
Honduras  
Japón  
México  
Panamá  
Perú  
Puerto Rico  
Reino Unido  
Uruguay  
Venezuela

Este informe está destinado solo para el uso del Programa Nacional de Competitividad de Guatemala y la Millennium Challenge Corporation; sin embargo, una vez sea distribuido por la Millennium Challenge Corporation, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

**AMORY GONZALEZ, CPA**



Lic. H. Amory González C.  
Colegiado No. 035

Guatemala, mayo 29 de 2018

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS PREVIAS**  
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Señores**  
**Comité Ejecutivo**  
**Programa Nacional de Competitividad**  
**de Guatemala**

Hemos auditado el Estado Contable del Fondo del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, administrado por el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala, por el período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre 2017 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 29 de mayo de 2018.

No aplicamos procedimientos de auditoría relacionadas a informes de auditoría anteriores debido a que el Convenio antes descrito no fue objeto de auditorías.

Este informe está destinado solo para el uso del Programa Nacional de Competitividad de Guatemala y la Millennium Challenge Corporation; sin embargo, una vez sea distribuido por la Millennium Challenge Corporation, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

**AMORY GONZALEZ, CPA**



Lic. H. Amory González C.  
Colegiado No. 035

Guatemala, mayo 29 de 2018

Alemania  
Argentina  
Bélgica  
Bolivia  
Brazil  
Canadá  
Chile  
Costa Rica  
El Salvador  
Estados Unidos  
Francia  
Honduras  
Japón  
México  
Panamá  
Perú  
Puerto Rico  
Reino Unido  
Uruguay  
Venezuela



## CARTA A LA GERENCIA

Guatemala, 29 de mayo de 2018

**A**

**Comité Ejecutivo**

**Programa Nacional de Competitividad de Guatemala**

Las Normas Internacionales de Auditoría establecen que los auditores informen aquellos asuntos concernientes a los controles internos de la entidad observados durante la auditoría, y requieren que algunos de los asuntos sean reportados por escrito. Los asuntos que deben ser reportados por escrito, son deficiencias importantes en el diseño u operación de los controles internos que, a juicio del auditor, podrían afectar adversamente la habilidad de la Entidad para registrar, procesar, resumir y reportar la información financiera, consistente con las aseveraciones de la administración en los estados financieros.

Como parte de la auditoría del Estado Contable de Fondos del Convenio de Donación del Programa Umbral administrado por el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala –PRONACOM-, por el período del 08 de abril 2015 al 30 de septiembre 2017, hemos considerado los controles internos de PRONACOM únicamente con la extensión necesaria para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de nuestras pruebas de auditoría. Nuestra consideración de los controles internos no incluye un estudio detallado o una evaluación de cualquiera de sus elementos y no fue hecha con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o de evaluar lo adecuado de los controles internos de PRONACOM para prevenir o detectar errores e irregularidades.

La administración de PRONACOM es responsable de establecer y mantener controles internos. Para cumplir con esta responsabilidad, la administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de los controles internos son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la administración y son registradas apropiadamente para permitir la preparación de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes en los controles internos, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. También, la proyección de cualquier evaluación de los controles internos a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se conviertan en inadecuados, debido a cambios en las

Alemania  
Argentina  
Bélgica  
Bolivia  
Brazil  
Canadá  
Chile  
Costa Rica  
El Salvador  
Estados Unidos  
Francia  
Honduras  
Japón  
México  
Panamá  
Perú  
Puerto Rico  
Reino Unido  
Uruguay  
Venezuela

condiciones o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Aun cuando el propósito de nuestra consideración de los controles internos no fue proveer una seguridad sobre los mismos, ciertos asuntos llamaron nuestra atención los cuales deseamos informarles. Los asuntos, los cuales consideramos durante nuestra auditoría se incluyen en el informe adjunto con nuestras recomendaciones.

Este informe es para uso exclusivo de la administración de Programa Nacional de Competitividad de Guatemala y Millennium Challenge Corporation. Sin embargo, una vez distribuido por la Millennium Challenge Corporation, este informe es un asunto de interés público y su distribución no será restringida.

**AMORY GONZÁLEZ, CPA**



Lic. Amory González C.  
Colegiado No.035

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO  
Por el Período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017  
(Expresadas en US Dólares)**

---

**1. VISITAS SIN EVIDENCIA**

**Condición**

El contrato con el consultor Sr. Santiago Valdés Fernández, establece que por cada visita se le paguen \$6,100.00, la documentación de soporte no contiene evidencia suficiente de las visitas pagadas, las fechas de las visitas fueron:

**GT01-2017**

Primera	del 17 al 21 de abril /17
Segunda	del 08 al 12 de mayo/17

**GT02-2017**

Primera	del 13 al 17 de febrero/17
Segunda	del 13 al 17 de marzo/17

**GT03-2017**

Primera	del 12 al 16 de junio/17
Segunda	del 10 al 14 de julio/17

**Criterio**

Adjuntar a la documentación de respaldo del pago, evidencia de su visita al país, tales como: fotografías, lista de asistentes a las capacitaciones, etc.

**Causa**

El criterio para documentar el pago no consideró incluir más evidencia como la antes descrita.

**Efecto**

Pagos sin suficiente respaldo y evidencia relacionada con las visitas del consultor.

**Recomendación**

Evaluar incluir entre la documentación de soporte para esta clase de pagos, ciertos documentos adicionales a los que establece el contrato, tales como:

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO  
Por el Período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017  
(Expresadas en US Dólares)**

---

- Fotografías de los talleres
- Lista de asistentes
- Fotocopia del pasaporte
- Otros que se consideren pertinentes

**Comentario de la Administración**

En referencia a la observación emitida consideramos que de acuerdo a los términos contractuales, no se requiere información adicional a la que establece el contrato. El único requisito para que proceda el pago en este caso es la presentación del informe que incluya el detalle que corresponde a los servicios prestados de conformidad con el "alcance del trabajo" estipulado en el contrato suscrito.

**2. RETRASO EN CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

**Condición**

Las contrataciones del Coordinador General y la del Coordinador de Monitoreo y Evaluación, a la fecha de nuestra revisión no se han concretado, lo que podría repercutir en el desarrollo general del Convenio, debido a que las actividades de dichos funcionarios, son realizadas parcialmente por el personal del Convenio, las fechas de retiro son las siguientes:

Coordinador General	Junio/17
Coordinador de Monitoreo y Evaluación	Enero/18

**Criterio**

Las posiciones arriba mencionadas son muy importantes en la supervisión y seguimiento de las actividades del programa, por lo que la contratación de las personas que ocuparán las posiciones arriba descritas, deben considerarse de alta prioridad.

**Causa**

Falta de evaluación de los efectos en la supervisión y seguimiento de las actividades del programa.

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO  
Por el Período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017  
(Expresadas en US Dólares)**

---

**Efecto**

Sobrecarga de atribuciones al personal existente y posibles tareas sin cumplir.

**Recomendación**

Agilizar los procesos de contratación del personal que por diversas razones dejan de trabajar para el Convenio, considerando la importancia y responsabilidad de dichas posiciones.

**Comentario de Administración**

En relación a la contratación de la persona encargada de la Dirección de Monitoreo y Evaluación, se realizó el proceso correspondiente de acuerdo a los lineamientos de contratación establecidos por MCC, y a la presente fecha ya se concluyó el proceso de selección y contratación por un año a partir del 15 de junio de 2018.

Debido a una estrategia de reestructuración de personal a la fecha se sustituyó el puesto del coordinador del Programa, por el puesto de Subdirector del Programa Umbral para lo cual se lanzó el evento correspondiente y se encuentra en fase de evaluación.

**3. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

**Condición**

Los productos de ciertos contratos fueron entregados con atraso, por lo que a la fecha de finalización de los mismos, no se habían recibido los productos pendientes de entrega, para cumplir con los planes del programa, el Ministerio de Educación con su personal elaboró y entregó dichos productos, los contratos no fueron enmendados en cuanto al vencimiento del plazo o por incumplimiento del mismo, los consultores son los siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Contrato</b>
Glenda Esmeralda Zamora	PU-MCC-016
Hugo Allan García	PU-MCC-017
Manuel Eduardo Martínez	PU-MCC-023

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO  
Por el Período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017  
(Expresadas en US Dólares)**

---

**Criterio**

Todo incumplimiento con los términos de los contratos, deben documentarse con enmiendas o con documentos tales como actas, en los que se conste el incumplimiento y que por tal razón se da por concluido el contrato.

**Causa**

Falta de seguimiento a los términos y entregables descritos en los contratos y acciones a tomar.

**Efecto**

Cláusulas contractuales del contrato sin concluir formalmente y posibles acciones de incumplimiento por parte del consultor contratado.

**Recomendación**

Informar de toda condición que incumpla con las condiciones del contrato al personal de adquisiciones y al asesor legal para decidir las acciones a considerar.

**Comentario de la Administración**

Se solicitó la Opinión a la Asesora Legal y se pagaron los productos que reunían los requisitos que se establecieron en el contrato, pagándose únicamente los productos que fueron entregados y aprobados.

**4. FALTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ELABORACIÓN DE MANUAL OPERATIVO A LA MEDIDA DEL PROGRAMA UMBRAL**

**Condición**

El Plan de Responsabilidad Fiscal del programa Umbral, no ha sido actualizado, no se han alineado las diferentes guías y/o manuales operativos de MCC (Guías para solicitud de desembolso, informes financieros, adquisiciones y contrataciones, formatos etc.) y los manuales operativos de PRONACON, a las condiciones de las operaciones del programa, para

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO  
Por el Período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017  
(Expresadas en US Dólares)**

---

elaborar un Manual operativo a la medida y que se ajuste a las condiciones del Programa.

No contemplan específicamente los procedimientos o metodología para la adquisición de bienes o servicios, así como formatos de documentos estandarizados (existen unos en inglés y otros en español). Los que se utilizan son los identificados en el portal web de MCC.

**Criterio**

El equipo administrativo y técnico del programa UMBRAL, ha realizado esfuerzos importantes en la implementación del control interno y la adaptación de las Guías de MCC (Guías para solicitud de desembolso, informes financieros, adquisiciones y contrataciones etc.). Determinándose que existen oportunidades de mejora al Plan de Responsabilidad Fiscal.

En el Numeral 1 Generalidades del Plan de Responsabilidad Fiscal. “El FAP se revisará anualmente, con el fin de incorporar cambios a las políticas o procedimientos existentes y las políticas y procedimientos nuevos que se han implementado desde la última actualización del FAP”.

En el Numeral 2.5.1 Actualizaciones Anuales al Plan de Responsabilidad Fiscal “El FAP deberá revisarse, y de ser necesario, actualizarse de forma anual. Las entidades principales involucradas en la responsabilidad fiscal son PRONACOM y MCC. El Director Ejecutivo y el Jefe Financiero se asegurarán de que el FAP se actualice periódicamente con el fin de reflejar los cambios operativos y notificar a los afectados sobre los cambios.

Un adecuado control interno, está encaminado a apoyar a la administración a la consecución de sus objetivos.

**Causa**

Falta de revisión y actualización del Plan de Responsabilidad Fiscal, para determinar la necesidad de crear manuales operativos a detalle que sustenten las políticas generales.



**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO  
Por el Período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017  
(Expresadas en US Dólares)**

---

**Efecto**

Realizar actividades e informes de forma inapropiada, realizar sobreesfuerzos para documentar operaciones que no aplican al tipo de programa.

**Recomendación**

Evaluar y revisar el Plan de Responsabilidad Fiscal "FAP" existente implementando y actualizando procedimientos administrativos y financieros a la medida de las operaciones del Programa Umbral.

**Comentario de la Administración**

La fecha el equipo del Programa Umbral MCC está gestionando la circular de actualización de la primera fase del FAP, esto con el fin de que tome vigencia de forma inmediata previo a la aprobación del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad.

Esto permitirá actualizar los procedimientos administrativos y financieros acordes a las operaciones del Programa Umbral, evitando que se realicen actividades e informes que conlleven sobreesfuerzos y cumpliendo con la normativa aplicable establecida por la MCC.

**5. NO SE EVIDENCIA LA CONCILIACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL QUICK BOOKS CON EL MCDR**

**Condición**

Se comparó la información entre el QuickBooks y MCDR por rubro presupuestario, y se determinó la variación siguiente:

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO  
Por el Período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017  
(Expresadas en US Dólares)**

<b>QuickBooks</b>			
<b>Cuentas</b>	<b>Obligaciones</b>	<b>Pagado</b>	<b>CxP</b>
1.1 Firmas Consultoras	8,010,008	725,612	7,284,395
1.2 Consultorías Individuales	35,003	8,042	26,961
1.3 Firmas Consultoras	2,355,885	29,633	2,326,252
2.1 Consultorías Individuales	135,000	78,772	56,228
2.1 Servicios de No Consultoría	5,500	5,500	-
2.2 Capacitaciones	200,000		200,000
2.2 Consultorías Individuales	329,450	134,100	195,350
2.2 Gastos de Viaje	962	962	-
2.2 Servicios de No Consultoría	56,406	24,277	32,129
3 Consultorías Individuales	88,900	30,175	58,725
3 Gastos de Viaje	640		640
4 Bienes	10,023	8,791	1,232
4 Consultorías Individuales	243,983	143,138	100,845
4 Gastos de Viaje	3,759	3,519	240
4 Gastos Operativos	5,189	4,921	268
4 Servicios de No Consultoría	1,672	1,672	-
<b>TOTAL QUICKBOOKS</b>	<b>11,482,379</b>	<b>1,199,113</b>	<b>10,283,266</b>
<b>TOTAL MCDR</b>	<b>11,578,579</b>	<b>1,199,113</b>	
<b>VARIACIÓN</b>	<b>(96,200)</b>		<b>-</b>

[a] Contratos de Consultores Individuales, registrados en QuickBooks, sin asignación contable.

Fecha	Tipo de transacción	N.º Contrato	Nombre	Cuenta	Dividir	Importe
03/10/2016	Factura	PU-MCC-003-2016	RUBÉN DARIO NARCISO CRUZ	Cuentas por pagar (C/P)	-División-	49,000.00
17/11/2016	Factura	PU-MCC-006-2016	ANA LISETH JUÁREZ ESCOBAR	Cuentas por pagar (C/P)	-División-	40,400.00
02/05/2017	Factura	PU-MCC-015-2017	MARÍA JUDITH ILLESCAS RODRÍGUEZ	Cuentas por pagar (C/P)	-División-	3,400.00
02/05/2017	Factura	PU-MCC-016-2017	GLENDIA ESMERALDA ZAMORA PÉREZ	Cuentas por pagar (C/P)	-División-	3,400.00
Total						96,200.00 [a]

**Criterio**

Todo contrato o pago debe tener asignada la cuenta contable respectiva, de acuerdo a su naturaleza, lo que permite identificar y comparar todas las transacciones contables con el MCDR.

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO  
Por el Período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017  
(Expresadas en US Dólares)**

---

**Causa**

Falta de asignación de cuenta contable a los pagos o contratos registrados en el sistema contable.

**Efecto**

Duda de la certeza de las operaciones registradas en el sistema contable o en el MCDR, principalmente para toma de decisiones para el logro de los objetivos del Programa.

**Recomendaciones**

1. Dejar evidencia de la conciliación de la información entre los reportes financieros.
2. Asignar a todas las operaciones registradas en Quickbooks de las cuentas contables respectivas.

**Comentario de la Administración**

En el caso citado, los montos corresponden a los registros del mismo contrato.

El sistema Quickbooks los presenta como división porque se ingresó la cuenta en la misma partida, sin embargo, no significa que no está registrado en la cuenta que corresponde.

Sin embargo, para evitar futuras confusiones se registraron en forma separada para que no exista duda en los reportes presentados.

Cabe destacar que la cuenta división no existe en el sistema contable.

**6. GESTIÓN DE RIESGOS**

**Condición**

La administración del Programa no ha creado las herramientas para identificar los riesgos de carácter financiero y operativo, que puedan afectar el logro en la implementación de los productos generados por el programa.

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO  
Por el Período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017  
(Expresadas en US Dólares)**

---

**Criterio**

En el seguimiento de las actividades de los proyectos, la administración de riesgos es una herramienta administrativa necesaria, con el fin de identificarlos y que defina estrategias para su mitigación, a fin de tener contempladas las acciones al momento de suceder un acontecimiento que ponga en peligro los objetivos del Programa.

**Causa**

No se ha designado una persona responsable para elaborar la matriz de riesgos y de seguimiento a los acontecimientos que puedan influir en las actividades para el logro de los objetivos del Programa.

**Efecto**

No tener contempladas las acciones a seguir al momento de ocurrir un acontecimiento que ponga en riesgo las actividades del proyecto y el logro de los objetivos del Programa.

**Recomendaciones**

1. Elaborar las herramientas necesarias para poder elaborar la matriz de riesgos así como sus mitigantes.
2. Dar prioridad a los objetivos estratégicos al momento de definir los objetivos operacionales de cada etapa de los proyectos.
3. Definir responsables a nivel de alta dirección de dar seguimiento a los resultados del diagnóstico de riesgos, al determinar los mitigadores determinar la necesidad de mejorar los existentes o implementar controles internos necesarios y cumplan con los objetivos de los proyectos o del programa en general.

**Comentario de la Administración**

La administración del Programa Umbral se rige por los Lineamientos estipulados por la MCC para la mitigación de los riesgos que pudieran afectar tanto a los fondos del Programa como a la implementación del mismo. En este sentido la mitigación de riesgos no se encuentra plasmada en un manual de procedimientos como tal, sino que la misma conlleva debida

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO  
Por el Período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017  
(Expresadas en US Dólares)**

diligencia en la aplicación de las normas y procedimientos que rigen al Programa. Las políticas de MCC requieren que se elabore una matriz de riesgos a fin de proteger los fondos del Programa Umbral, el objetivo es evitar el riesgo de fraude y corrupción que pudieran afectar los fondos. En este sentido, la persona que ha sido delegada como la encargada de llevar dicha matriz es la Asesora Legal del Programa Umbral, quien debe alimentar la misma con el apoyo del equipo de trabajo que conforma el Programa. El Plan de Acción se trabaja en conjunto con la comisión de Fraude y Corrupción de la MCC y su finalidad última es poder incluir precisamente cualquier acción o mecanismos adicionales a los ya existentes para la mitigación de riesgos que subsisten a pesar de las medidas, lineamientos y normativa aplicable por MCC.

**7. SISTEMA CONTABLE AUTOMATIZADO**

**Condición**

Se utiliza el sistema contable Quickbooks, para el registro de todas las operaciones del Programa Umbral, el que no ha cumplido con las expectativas requeridas en el Plan de Responsabilidad Fiscal. "FAP".

- a) Por falta de capacitación del uso del software, falta de una manual de uso de las funciones del sistema y sus reportes.
- b) La falta de uso del módulo de presupuestos.
- c) Cuentas contables con descripciones de una compañía comercial.

Fondos propios de accionistas:	\$ -10,379,466.00
<b>Obligaciones y fondos propios totales</b>	<b>\$0.00</b>

Obligando a la administración a elaborar reportes financieros auxiliares en Excel, provocando duplicidad de información y esfuerzos.

<b>Necesidades</b>	<b>Condición</b>	<b>Observación</b>
Mantenga registros en monedas múltiples.	√	El sistema puede operar en Dólares y Quetzales
Registre los techos presupuestarios para compromisos y gastos por trimestre;	X	No permite ingresar el presupuesto y poder generar un análisis de ejecución presupuestaria.
Registre los compromisos para obligar los fondos presupuestados;	√	Es funcional al poderse registrar los contratos y/o facturas, y poder operar bajo lo devengado
Registre la fecha del recibo de la factura y el pago de los gastos.	√	Esta información es posible registrar al operar las transacciones bajo lo devengado y percibido.

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO  
Por el Período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017  
(Expresadas en US Dólares)**

Registre los activos y pasivos;	√	Genera Balance General
Controle los techos presupuestarios que se excedan para obligaciones y gastos,	X	No permite ingresar el presupuesto y que genere análisis de ejecución presupuestaria.
Genere informes, incluyendo estados de cuenta corriente resumidos e informes ad-hoc;	X	Estos son llevador por la administración en reportes auxiliares
Asegure la seguridad de los datos; y	√	Generados en la Nube, y se restringe a 3 usuarios (1 Umbral, 1 PRONACOM, 1 MCC-USA)
Permita la transferencia rápida de los registros contables a un sistema de gestión de proyectos u otro sistema contable según sea necesario.	No Evaluado	Se Evaluara en la siguiente etapa de la auditoria.

<b>X No es Funcional</b>
<b>√ Es Funcional</b>

**Criterio**

Según Plan de Responsabilidad Fiscal “FAP”, PRONACOM utilizará un Sistema de administración de información contable para registrar los datos financieros que servirán como base para los gastos, compromisos y pagos, así como también para los informes financieros.

El sistema contable también debe incluir un sistema de presupuesto y compromisos. El presupuesto utilizado en el sistema es el presupuesto aprobado por MCC. Capturará los gastos y compromisos tanto en volumen total como asignado en el tiempo de acuerdo a los planes de pago.

**Causa**

El Sistema Contable fue Implementado y proporcionado por MCC-USA.

**Efecto**

Elaboración de reportes financieros auxiliares en Excel, provocando duplicidad de información, esfuerzos y datos no seguros.

**Recomendación**

1. Capacitar al personal en la utilización del programa contable.
2. Al dar de alta cuentas en el sistema contable, usar la base del catálogo de cuentas según los lineamientos del Plan de Responsabilidad Fiscal. “FAP”.

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO  
Por el Período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017  
(Expresadas en US Dólares)**

---

3. Implementar el presupuesto del programa, en el sistema Quickbooks.

**Comentario de Administración**

1. El sistema contable Quickbook es un sistema adquirido en línea con la información en la nube lo cual permite contar con la información en cualquier lugar, asimismo para la utilización y el manejo del mismo, el personal se ha capacitado vía los manuales establecidos para su utilización en el sistema.
2. Para los estados financiero se utiliza el catálogo de cuentas aprobado por el MCC, sin embargo para algunos de los informes que genera de forma automática, son formatos ya establecidos con algunas cuentas estándar de los estados financieros, lo cual permite desagregar cuentas de bienes y servicios prestados por lo consultores y proveedores, sin embargo es importante mencionar que este sistema no es a la medida, por lo cual se trata de adaptar a la necesidad de información financiera requerida.
3. A la fecha no se cuenta con un módulo para el manejo del presupuesto en el sistema de Quickbooks, esto imposibilita realizar el control del presupuesto en corto plazo.

**8. MEJORA A CONTRATOS DE CONSULTORES**

**Condición**

Los Contratos de Consultores del Programa UMBRAL, con los diferentes consultores individuales, se detectó lo siguiente:

- a) En la redacción se determina la existencia de una relación de dependencia. (40 horas a la semana y 1950 horas al año este puede ser integrado con el Código de Trabajo de Guatemala).
- b) El contrato individual, en su cláusula 3 pagos, literal A es por un total, la sumatoria de los pagos que se realizan es un total menor al comprometido según el contrato.

Posible contingencia laboral, debido a que un consultor staff pueda hacer el reclamo de la diferencia no pagada.



**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO  
Por el Período del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017  
(Expresadas en US Dólares)**

---

- c) Existe un párrafo en los contratos que menciona que el “Contratante cuando corresponda realizará la retención de ISR”.

**Causa**

Uso de formatos de contratos preestablecidos, sin revisión de las cláusulas aplicables al Proyecto.

**Efecto**

Posible riesgo de contingencias laborales, incumplimiento con lo establecido en los contratos, párrafos en cláusulas contractuales que están de más en el caso de la retención de ISR.

**Recomendación**

Una revisión de parte del área legal de proyecto en la redacción de los contratos, para determinar riesgos de posibles contingencias laborales proponiendo sus recomendaciones.

**Comentario de Administración**

- En cuanto a la relación de dependencia, el mismo contrato que se celebra con los consultores individuales incluye la cláusula sobre la “Relación entre las Partes” estableciendo que la relación entre el Contratante y el Consultor, a consecuencia del Contrato, no podrá interpretarse en el sentido de establecer o crear un vínculo laboral o relación de empleador y empleado entre las partes, sus representantes y empleados.
- En cuanto a la estipulación de retención del ISR, la misma ha sido eliminada de los contratos suscritos recientemente.